REGISTRADO

PATRICIA BRAIM

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1991

VISTO la Resolución nro. 342/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación del egresado Nelson Miguel MEMBRIBE, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente asimilado al plan 1985, cursó y aprobó la asignatura Tecnología de Materiales de Construcción de segundo año de la especialidad Construcciones -plan 1975-.

Que la Unidad Académica solicita la equivalencia entre la mencionada materia y Tecnología y Ensayo de Materiales I -plan 1985-.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de noviembre de 1991, aconsejó convalidar la Resolución nro. 342/86 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar lo actuado en la Resolución nro. 342/86 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y conceder equivalencia de la asignatura Tecnología y Ensayo de Materiales I -plan 1985-, al alumno Nelson Mi

///.-

REGISTRADO

PATRICIA BRAIM
JEFA DEPARTAMENTO
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUP.

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

///.-

guel MEMBRIBE, legajo nro. 19-00699-3, de la especialidad Construcciones.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 834/91

U.T.N.

Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO